

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1551-OF

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

Asunto: Respuesta oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0221-O, de 13 de mayo de 2021, barrio La Independencia.

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0221-O, de 13 de mayo de 2021, en el cual comunica sobre, "(...) el oficio suscrito e ingresado en este despacho el 27 de enero de 2020, por parte del Sr. Mauricio López, secretario del Barrio "Independencia", quien en la parte relevante manifiesta: "solicitarle muy comedidamente se intervenga en nuestro barrio, pues el río Monjas amenaza las viviendas de nuestro barrio y 7 familias son las afectadas".

"Por tratarse de un pedido ciudadano, que es de competencia de la Entidad Municipal a su cargo, por tratarse de un tema de emergente atención, agradeceré analizar el requerimiento y atenderlo al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República".

En virtud de lo expuesto, me permito informar lo siguiente:

Con la finalidad de dar una atención prioritaria a la problemática existente en el Río Monjas, generados por fenómenos dinámicos (erosión hidráulica del cauce, socavamiento lateral, inestabilidad de taludes, erosión eólica, etc.), con fecha 10 de septiembre de 2019, el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), emite la Resolución No. C-066-2019 para el desarrollo del Plan de Acción Emergente, a corto, mediano y largo plazo, para reducción de vulnerabilidades y riesgos en áreas críticas de la cuenca del Río Monjas; por lo cual, se conformó la Mesa de Trabajo Interinstitucional "Río Monjas".

Adicionalmente, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) a través de su Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) elaboró el "*PLAN DE ACCIONES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO MONJAS*", con base en las inspecciones interinstitucionales que se han ejecutado dentro de la planificación de la mesa de trabajo, en el cual se han identificado quince (15) sitios críticos de la cuenca baja del río Monjas, donde el Barrio La Independencia está incluida dentro de la zona 15 de mencionado plan, el mismo que fue remitido a la Alcaldía y las entidades municipales mediante oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1107-OF, de 29 de abril de 2021 y circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0302-C, de 06 de mayo de 2021, respectivamente, para que de acuerdo a sus competencias prioricen la ejecución de las acciones a corto, mediano y largo plazo, contenidas en dicho plan.

Así mismo, indico que, el 18 de mayo de 2021, técnicos de la Jefatura de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración La Delicia y la DMGR realizaron la inspección en el barrio de la Independencia, generando el levantamiento de información socioeconómica de 2 familias del Barrio, para analizar la posibilidad de ingreso al Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo no mitigable en el DMQ.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-2134-O, 30 de mayo de 2021, suscrita por la Mgs. María Eugenia Pinos Silva, Administradora Zonal La Delicia, remite el informe preliminar No. 006 IP-USC-AMZLD – 2021, en el ítem de recomendaciones indica lo siguiente:

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1551-OF

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

- Limpieza y reencauzamiento del río para proteger el cauce y los taludes.
- De acuerdo con la inspección interinstitucional, el área afectada no colinda con infraestructura vial, agua potable ni red de alcantarillado, por lo que la intervención en el cauce no le corresponde a EPMAAPS ni EPMMOP; no obstante, se requiere maquinaria específica para este tipo de trabajos, por lo que se pone a consideración de EPEMSEGURIDAD la activación de maquinaria para la limpieza y reencauzamiento del río para proteger los taludes adyacentes y conservar el cauce normal del río. El Geólogo de la DMGR estima que se requieren entre 150 y 200 horas de maquinaria para el efecto.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1419-OF, 30 de mayo de 2021, esta Secretaría solicita a EPEMSEGURIDAD lo siguiente:

“Por lo expuesto anteriormente, y debido a que la EP-EMSEGURIDAD administra el Fondo de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias del Distrito Metropolitano de Quito, solicito que se inicie el proceso administrativo correspondiente de manera URGENTE, según el marco legal y normativo vigente, para la intervención necesaria acorde al Informe de atención de emergencia por movimientos en masa remitido por la Administración Zonal La Delicia. Este pedido se justifica en el Capítulo II, Artículo 11, Numeral 1 del “Reglamento del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias”.

Finalmente, informo que para ejecutar obras emergentes en el Río Monjas, en el barrio La Independencia, la maquinaria inicio sus labores en el cauce el 07 de junio de 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0221-O

Anexos:

- Oficio ciudadano pedido Sr. Mauricio López-Secretario Barrio Independencia.pdf
- 2.0-GADDMQ-SGSG-2021-1107-OF
- 2.1.- Plan de acciones en los puntos críticos identificados en la Cuenca Baja del Río Monjas_V4_28042021
- 2.2-Anexo No 1_Intervenciones Urgentes
- 3.-GADDMQ-SGSG-2021-0302-C
- 4.- gaddmq-azld-2021-2134-o
- 4.1-informe_preliminar_la_independencia-signed (1)
- 5.- GADDMQ-SGSG-2021-1419-OF

Copia:

Señor Ingeniero
Freddy Enrique Yandún Patiño
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1551-OF

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Henry Agustin Caiza Criollo	hacc	SGSG-DMGR-AT	2021-06-09	
Revisado por: Freddy Enrique Yandún Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-06-10	
Revisado por: Norma Gabriela Arellano Mera	NGAM	SGSG-DMGR-AT	2021-06-10	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-06-10	

